

Puerto del Rosario (Fuerteventura), en una superficie total aproximada de 8 hectáreas 65 áreas, desde el límite actual del aeropuerto por la citada cabecera 01 hasta una distancia de 1.000 metros, desde el umbral, de forma que se llegue a disponer de un rectángulo de 865 metros de longitud por 100 metros de anchura media, desde el actual límite del aeropuerto, siendo la dimensión mayor en dirección al eje de pista de terrenos, propiedad del Estado.

Art. 3.º Por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones se dictarán cuantas disposiciones complementarias sean precisas para dar cumplimiento al presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Transportes, Turismo
y Comunicaciones,
ABEL CABALLERO ALVAREZ

19543 RESOLUCION de 17 de julio de 1986, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se convocan pruebas para el ingreso en el Curso de Capacitación para el Control Aeronáutico Civil en la especialidad de Control de la Circulación Area General.

Creado por Real Decreto 2407/1985, de 11 de diciembre, el Certificado de Capacitación para el Control Aeronáutico Civil y desarrollado por Orden de 20 de enero de 1986, del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, el Curso de la especialidad de Control de la Circulación Aérea General.

Esta Dirección General de Aviación Civil convoca la realización del segundo Curso de dicha especialidad de conformidad con las siguientes bases:

1. Normas generales

Primera.—Se convocan pruebas de ingreso para cubrir 75 plazas de alumnos en el Curso de la especialidad de Control de la Circulación Area General, para la obtención del Certificado de Capacitación del Control Aeronáutico Civil.

Segunda.—Para ser admitidos a la realización de las pruebas, los candidatos han de reunir los siguientes requisitos:

- Tener una edad mínima de dieciocho años.
- Estar en posesión, al menos, del título de Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico o equivalente.
- Presentar certificación médica de no padecer enfermedad psíquica o física.

Los requisitos anteriores deberán cumplirse en la fecha de terminación de la presentación de instancias.

Tercera.—Los aspirantes deberán solicitarlo mediante instancias según modelo del anexo I.

A las solicitudes deberán acompañar los documentos necesarios que acrediten el cumplimiento de los requisitos a que se refiere la norma segunda de esta convocatoria.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Aviación Civil, Sección de Coordinación de Personal de Aviación Civil (avenida de América, 25, 28002 Madrid), en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de las solicitudes podrá hacerse en el Registro General de la Dirección General de Aviación Civil, o por cualquiera de los medios que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Transcurrido el plazo de admisión de instancias y comprobados los requisitos que se indican, el Director general de Aviación Civil aprobará la lista de admitidos y excluidos que se hará pública, junto con el día, la hora y lugar para la realización de la prueba.

2. Pruebas y realización de ejercicios

Quinta.—Las pruebas para ingreso, de acuerdo con el artículo 4.º de la citada Orden de 20 de enero de 1986, serán las siguientes:

a) Primera prueba: Conocimientos generales sobre Física, Matemáticas y Geografía. Se efectuará en cada uno de sus apartados por medio de un «test» de selección múltiple y en conformidad con el programa del anexo II de la presente Resolución.

b) Segunda prueba: Idioma inglés, parte escrita: Consistirá en un «test» gramatical de selección múltiple, una traducción directa inglés-español y una traducción inversa español-inglés; en estas dos últimas, se permitirá la utilización de diccionario.

Idioma inglés, parte oral: Consistirá en un dictado, lectura en inglés y traducción de la misma sin diccionario y, por último, conversación en inglés.

c) Tercera prueba: Reconocimiento médico, que se realizará en el Centro de Investigación Médica Aeroespacial (CIMA) o en un centro médico reconocido por la Dirección General de Aviación Civil y conforme a las normas de Aviación Civil Internacional (OACI, anexo I).

d) Cuarta prueba: Psicotécnica. Esta prueba se realizará en el Centro de Adiestramiento de la Dirección General de Aviación Civil de Madrid-Barajas.

Sexta.—Cada una de las pruebas numeradas en la norma anterior tendrá el carácter de eliminatoria.

Séptima.—Las pruebas se calificarán con arreglo a los siguientes criterios:

a) Primera prueba: Conocimientos generales.

Cada una de las materias se calificará parcialmente de acuerdo con la siguiente escala:

- Física general: De cero a diez puntos.
- Matemáticas: De cero a diez puntos.
- Geografía: De cero a diez puntos.

La puntuación total de esta tercera prueba se obtendrá sumando las calificaciones alcanzadas en cada una de las materias de los tres apartados que la componen. Para superar esta tercera prueba se debe totalizar un mínimo de trece puntos y sin que en ninguna de las puntuaciones parciales su valor sea inferior a cuatro puntos.

b) Segunda prueba: Idioma inglés, parte escrita.

Cada una de las materias se calificará parcialmente de acuerdo con la siguiente escala:

- «Test» gramatical: De cero a diez puntos.
- Traducción directa (con diccionario): De cero a cinco puntos.
- Traducción inversa (con diccionario): De cero a cinco puntos.

La puntuación total de esta primera prueba se obtendrá sumando las calificaciones alcanzadas en cada una de las materias de los tres apartados que la componen. Para superar esta primera prueba se debe totalizar un mínimo de ocho puntos.

Para poder acceder a las pruebas de traducción directa e inversa se habrá de superar la prueba «test» gramatical con una puntuación no inferior a cuatro puntos; puntuaciones inferiores a cuatro en el «test» gramatical inhabilitarán para continuar el examen.

En cada una de las pruebas de traducción —tanto directa como inversa— la puntuación no ha de ser inferior a dos puntos en cada una de ellas.

Idioma inglés: Parte oral.

Cada uno de los apartados que constituyen esta prueba se calificará de acuerdo con la siguiente escala:

- Dictado: De cero a diez puntos.
- Lectura y traducción de esta lectura (sin diccionario): De cero a diez puntos.
- Conversación: De cero a treinta puntos.

Para superar esta parte oral será necesario obtener en cada una de sus puntuaciones un mínimo de tres puntos en cada uno de los apartados de lectura y dictado y un mínimo de catorce en el apartado de conversación.

La puntuación mínima de la cuarta prueba, requerida para superarla y acceder a la quinta, será de veinticinco puntos.

c) Tercera prueba: Reconocimiento médico.

El reconocimiento médico será calificado de «apto» y «no apto».

d) Cuarta prueba: Prueba psicotécnica:

El examen psicotécnico se calificará sobre un máximo de setenta y cinco puntos, siendo necesario para la superación de la prueba un mínimo de treinta y cinco puntos.

3. De la Comisión examinadora

Octava.—La Comisión examinadora de las pruebas será designada por el Director general de Aviación Civil y estará compuesta por los siguientes miembros:

Comisión examinadora titular:

Presidente: Director general de Aviación Civil.

Vocal primero: Director del Centro de Adiestramiento.

Vocal segundo: Jefe Sección de Enseñanza de Personal Técnico.

Vocal tercero: Jefe Sección de Enseñanza de Controladores.

Vocal cuarto: Jefe del Negociado de Cursos Especiales de Controladores.

Vocal quinto: Jefe de la Sección de Sistemas Informáticos (SACTA).

Secretario: Jefe del Servicio de Administración de Personal de Aviación Civil.

Comisión examinadora suplente:

Presidente: Subdirector general de Tránsito Aéreo.

Vocal primero: Jefe de la Sección de Instrucción.

Vocal segundo: Director del Centro de Control de Tránsito Aéreo de Sevilla.

Vocal tercero: Director del Centro de Control de Tránsito Aéreo de Madrid.

Vocal cuarto: Jefe del Negociado de Enseñanza de Técnicos Especialistas Aeronáuticos.

Vocal quinto: Jefe del Servicio de Control.

Secretario: Jefe de la Sección de Radares.

4. Comienzo y desarrollo de las pruebas

Novena.—En el mismo documento de publicación de las listas de admitidos a participar en las pruebas se determinará el lugar, día y hora de la realización de las mismas. Asimismo se fijará el día y sorteo público que determinará el orden de actuación de los aspirantes en cada una de las pruebas.

Décima.—Los aspirantes serán convocados en llamamiento único para cada ejercicio, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado por la Comisión examinadora.

Undécima.—En cualquier momento, la Comisión examinadora podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Duodécima.—La fecha de comienzo de las pruebas será el día 1 del mes de octubre de 1986.

Decimotercera.—Una vez terminadas todas las pruebas para el acceso al Curso de la especialización del Control de la Circulación Area General, la Comisión examinadora elevará a la Dirección General de Aviación Civil, para su aprobación y publicación, la lista definitiva de aspirantes admitidos al citado curso.

Decimocuarta.—El Curso de Capacitación para el Control Aeronáutico Civil en la especialidad de Control de la Circulación Area General comenzará el día 3 de noviembre de 1986.

Decimoquinta.—El desarrollo del Curso de la especialidad de Control de la Circulación Area General, para la obtención del Certificado de Capacitación para el Control Aeronáutico Civil, se realizará en el Centro de Adiestramiento de la Dirección General de Aviación Civil.

Decimosexta.—Durante el desarrollo del curso, que tendrá un año de duración, los alumnos percibirán 50.000 pesetas mensuales en concepto de bolsa de estudios.

Madrid, 17 de julio de 1986.—El Director general, Manuel Mederos Cruz.

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA

(Primer apellido)

(Nombre)

(Segundo apellido)

Natural de Provincia de
 Nació el (día, mes y año)
 Domiciliado en (1). Provincia de
 Distrito postal piso teléfono
 con documento nacional de identidad

A los efectos de tomar parte en las pruebas de ingreso para la obtención del Certificado de Capacitación en la especialidad del Control de la Circulación Aérea General convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, en el Centro de Adiestramiento de la Dirección General de Aviación Civil;

DECLARA que reúne las condiciones establecidas en la norma segunda de la convocatoria.

Por lo que

SOLICITA ser admitido a las citadas pruebas para la obtención del Certificado de Capacitación del Control Aeronáutico Civil.

..... de de 19.....

(Firma del interesado)

Ilmo. Sr. Director general de Aviación Civil.—Avenida de América, 25. 28002 Madrid.

(1) Domicilio en el que se pueda establecer correspondencia con el interesado.

ANEXO II

Programa de Física

Metrología: Medida de magnitudes y errores. Concepto de error absoluto y relativo. Sistemas de unidades. Dimensiones de una magnitud derivada. Unidades físicas. Angulos sólidos.

Vectores: Terminología y notaciones. Álgebra vectorial. Derivada de un vector respecto a un parámetro. Producto escalar, vectorial y tensorial. El campo vectorial; operadores.

Cinemática: Movimiento del punto material. Movimientos rectilíneo y curvilíneo. Velocidad y aceleración. Componentes tangenciales y normales de la aceleración. Movimiento relativo. Relatividad. Transformación de Lorentz. Pseudofuerzas.

Principios fundamentales de la mecánica: Fuerzas: Representación y composición. Momentos. Fuerzas centrales. Leyes de Newton. Gravedad. Centro de masas. Aceleración de Coriolis.

Dinámica: Dinámica de una partícula. Ley de inercia. Momento lineal. Principio de conservación del momento lineal. Momento angular. Trabajo, potencia y energía. Conservación de la energía. Dinámica de un sistema de partículas. Movimiento del centro de masas del sistema de partículas. Masa reducida. Colisiones.

Estática: Equilibrio del sólido rígido. Centro de gravedad. Densidad. Peso y volumen específico.

Dinámica del sólido rígido: Movimiento angular del sólido rígido. Momentos de inercia y cinético. Impulso. Energía cinética de rotación. Movimiento giroscópico. Ecuación del movimiento del sólido rígido.

Calor y temperatura: Dilatación de los sólidos, líquidos y gases. Leyes de Gay-Lussac y de Avogadro. Escalas termométricas y conversiones. Dilatación. Concepto de calor específico y de cambios de estado. Energía interna. Propagación del calor. Flujo calorífico. Conducción. Convención. Radiación. Ley de Stephan.

Termodinámica: Primer principio de la termodinámica. Transformaciones adiabáticas, isocoras e isobáricas. Forma diferencial del primer principio. Ley de Boyle-Mariotte. Ecuación de estado de un gas perfecto. Segundo principio de termodinámica enunciado. Máquinas termodinámicas, ciclos. Escala absoluta de temperatura. Entropía y entalpia.

Movimiento ondulatorio en medio elástico: Naturaleza del sonido. Propagación y velocidad. Unidades de nivel acústico. Resonancia. Interferencia de ondas. Armónicos. Efecto Doppler.

Electroestática: Sistemas de unidades. Ley de Coulomb. Campo eléctrico. Campo de un dipolo. Teorema de Gauss. Rigidez dieléctrica. Energía potencial electrostática. Potencial. Gradiente de potencial. Ecuaciones de Poisson y Laplace. Condensadores. Polarización. Cargas inducidas. Densidad de energía del campo eléctrico. Multipolos.

Electromagnetismo: Interacción magnética. Fuerza magnética sobre una carga móvil. Movimiento de una carga en un campo magnético. Fuerza magnética sobre una corriente eléctrica. Campos electromagnéticos estáticos. Ley de Ampere-Biot para el campo magnético. Campos electromagnéticos dependientes del tiempo: Ley de Faraday-Henry. Inducción electromagnética. Ley de Lenz. Generación de corrientes continuas y alternas. Circuitos L.R.C. Radiación de ondas en el espacio.

Naturaleza y propagación de la luz: Movimiento ondulatorio, clases y ecuaciones. Absorción de ondas. Reflexión, refracción y polarización. Principio de Huyguens. Teorema de Malus: Interferencias. Lentes y ecuación de aparatos ópticos. Difracción. Efecto fotoeléctrico.

Programa de Matemáticas

Teoría de conjuntos: Conjuntos y elementos. Conjuntos finitos e infinitos. Subconjuntos. Productos de conjuntos. Relaciones, sus clases. Composición de relaciones. Partición y orden. Grafos y diagramas de Venn. Conjuntos equivalentes. Conjuntos enumerables y contables. Continuos. Cardinalidad. Primero y último elementos. Maximal, minimal y cotas. Correspondencias. Funciones y aplicaciones. Clases. Función compuesta. Gráfica de funciones. Estructuras algebraicas. Homomorfía e isomorfía.

Álgebra lineal: Espacios vectoriales. Dependencia e independencia lineal. Sistemas de ecuaciones lineales. Matrices. Determinantes. Regla de Cramer. Teorema de Rouché-Frobenius.

Geometría lineal del espacio euclídeo: Métricas y normas. Coordenadas cartesianas de un punto. Componentes de un vector definido por dos puntos. Ecuación vectorial y paramétrica de una recta. Ecuación vectorial y paramétrica de un plano. Posiciones relativas entre puntos, rectas y planos.

Problemas métricos en el espacio euclídeo: Concepto de distancia. Definición euclídea. Producto escalar. Producto vectorial. Producto mixto de vectores. Distancias entre puntos, rectas y plano.

Elementos de análisis matemático: El espacio euclídeo R^n . Conjuntos abiertos y cerrados. Adherencia. Acumulación. Teorema

de Bolzano-Weierstrass. Frontera. Sucesiones convergentes en espacios métricos. Sucesiones de Cauchy. Convergencia, criterios. Límite de una función. Funciones continuas. Conexión. Definición de derivada. Álgebra de derivadas. Regla de la cadena. Teorema de Rolle. Teorema del valor medio, concavidad, convexidad, máximos, mínimos y puntos de inflexión. Derivadas parciales. Diferenciación. Derivada direccional.

Trigonometría plana y esférica: Definición y relaciones trigonométricas. Resolución de problemas de trigonometría plana y esférica.

Cálculo integral: Integrales de Riemann y definida. Propiedad de la integral. Métodos de integración. Aplicaciones del cálculo integral. Longitudes de curvas, áreas y volúmenes de revolución. Integrales curvilíneas.

Ecuaciones diferenciales de primer orden: Ecuaciones de variables separadas. Ecuaciones homogéneas. Diferenciales exactas. Ecuaciones lineales, de Bernoulli y Ricatti.

Combinatoria: Variaciones. Variaciones con repetición. Permutaciones con repetición. Combinaciones. Combinaciones con repetición. Aplicaciones.

Álgebra de sucesos: Frecuencia de un suceso. Álgebra de las partes de un conjunto.

Raíces reales de una ecuación: Introducción. Propiedades generales. Acotación de raíces reales. Raíces racionales de una ecuación. Regla de Descartes.

Programa de Geografía

Universal: La Tierra. Generalidades. Extensión. Población. Extensión de aguas y tierra. Altitudes más notables y lugares en que se encuentran. Determinación de longitudes, latitudes y hora.

Los grandes océanos: Situaciones, corrientes principales y accidentes costeros más notables. Mares interiores.

Los grandes continentes: Europa, Asia, África, América. Extensión y situación. Costas, islas, relieve e hidrografía. Población razas, división política y recursos.

El área americana: Norte y Sudamérica. Países, situación, extensión y población. Orografía e hidrografía. Ciudades más importantes. Desarrollo económico.

El área euroasiática: Europa. URSS. China. India. Japón. Otros países del área, situación, extensión y población. Orografía e hidrografía. Ciudades más importantes. Desarrollo económico.

Países limítrofes con España: Portugal. Francia. Situación y extensión. Orografía e hidrografía. Población y ciudades más importantes. Comercio, comunicaciones y navegación. Ríos navegables. Puertos y aeropuertos principales. Recursos.

El área africana: Marruecos. Argelia. Túnez. Libia. Otros países del área. Situación, extensión, orografía e hidrografía. Recursos y forma de gobierno.

Oriente cercano: Asia Menor y los países árabes. Turquía. Siria. Palestina. Irán. Iraq. Egipto y Arabia. Situaciones y límites. Rebeves y costas. Hidrografía. División política, población y recursos.

Oceanía: Las tierras del Pacífico. Situación. División geográfica y política. Orografía e hidrografía. Recursos.

Las tierras polares: El mar. Flora y fauna. Tierras boreales y australes.

España: El factor físico. El territorio español. Orografía. Hidrografía. Litoral. Clima. Flora y fauna. Factor humano: Población. Factor económico: Agricultura, riqueza minera, desarrollo industrial, comercio, sistema de comunicaciones.

MINISTERIO DE CULTURA

19544 ORDEN de 16 de julio de 1986 por la que se establece un nuevo plazo para la presentación de candidaturas por parte de los traductores al Premio Nacional de Traducción 1986.

Ilmos. Sres.: Dado el interés despertado en los distintos ámbitos literarios por la convocatoria del Premio Nacional de Traducción 1986, convocado por Orden de 17 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 23 siguiente), y ante las reiteradas solicitudes de ampliación del plazo para la presentación de candidaturas por parte de los propios traductores, se establece un nuevo plazo para dicha presentación, que terminará el 30 de septiembre próximo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de julio de 1986.-P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Subsecretario, Ignacio Quintana Pedrés.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Libro y Bibliotecas.

ADMINISTRACION LOCAL

19545 RESOLUCION de 8 de julio de 1986, de la Diputación Provincial de Lugo, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes que se citan, afectados por las obras que se mencionan.

Por Decreto de la Consellería de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 178/1986, de 4 de junio, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 121, de 24 de junio de 1986, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 31/Ad.84; 109/1985. Foz. Asfalto de la carretera que, subiendo por Maciñeiras (antigua) y Pedreira finaliza en Baesta, con ramales a núcleos de casas, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada, y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de 23 de marzo de 1985, y demás antecedentes y normas aplicables, el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa tendrá lugar el próximo día 31 de julio, a partir de las diez horas, en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de la expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales actos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etcétera).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito, dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el momento del levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidos al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados es la siguiente:

| Número | Propietario y domicilio | Superficie m ² | Cultivo |
|--------|--|------------------------------|-----------|
| 1 | Secundino Fanego Dovale. Ribela-Cangas-Foz | 195 | Labradío. |
| 2 | Baltasar Mosquera Otero. Ribela-Cangas-Foz | 455 | Labradío. |
| 3 | Baltasar Galdo Ribadeneira. Cangas-Foz | 240 | Labradío. |

Lugo, 8 de julio de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-12.375-E (57721).

19546 RESOLUCION de 8 de julio de 1986, de la Diputación Provincial de Lugo, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes que se citan, afectados por las obras que se mencionan.

Por Decreto de la Consejería de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 159/1986, de 22 de mayo, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 112, de 11 de junio de 1986, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 113/1985. Guitiriz. Prolongación del C. L. de San Juan de Alba a Buriz, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.